



Córdoba, 04 MAR 2010

**VISTO:**

Las tareas realizadas por el Ing. Normando Gea en la Secretaría de Postgrado de esta Facultad de Psicología;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las tareas -de apoyo administrativo en el Comité Académico de la Carrera de Doctorado, recepción y gestión de admisión de postulantes, de informes de avance, manejo de actas de alumnos del Doctorado- son esenciales para el normal desarrollo del Doctorado en Psicología y son exclusivamente realizadas por el Ing. Gea, agente no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, fuera de su horario habitual de trabajo;

Que el Secretario de Postgrado solicita se abonen las mismas;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

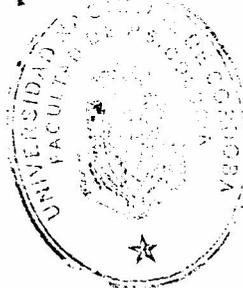
**Art. 1º:** Disponer el pago de 36 (treinta y seis) horas extras mensuales al **Ing. Normando Gea**, Legajo 18373, por un monto bruto total mensual de \$ 2422,80 (pesos dos mil cuatrocientos veintidos pesos con ochenta centavos) por las tareas de apoyo administrativo realizadas en el Comité Académico de la Carrera de Doctorado dependiente de la Secretaría de Postgrado de la Fac. De Psicología, durante el mes de febrero de 2010.-

**Art. 2º:** Utilizar para ello fondos provenientes de recursos propios.-

**Art. 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.-

**RESOLUCIÓN N°**

96



CRISTINA PEIT  
Macedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA